

Señor ingeniero
Patricio García Vallejo
Ciudad.

Señor Intendente.

Con el fin de dar cumplimiento a disposiciones legales vigentes, cumplo en comunicar para las anotaciones correspondientes, que he procedido a registrar en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía "SHELAMIN CIA. LTDA." las siguientes transferencias de participaciones:

CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES
Mauro Schnavel Loor Vèlez C.C.170733376-9	Kleber Fernando Mejia Chanaluiza C.C.131088454-7	1
Mauro Schnavel Loor Vèlez C.C.170733376-9	Mariano Jesús Gómez Rodríguez C.C.130741898-6	1
Mauro Schnavel Loor Vèlez C.C.170733376-9	Oscar Nahon Ortega Reina C.C.130736314-1	1

Tanto cedente como cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

Se acompaña copia de la escritura de transferencia de participaciones debidamente legalizada, en la que consta como documentos habilitantes la cédula de ciudadanía del cedente y cesionarios y la del cónyuge del cedente..

Aprovecho la oportunidad para solicitar una certificación en la que conste la nómina actualizada de socios actualizada, considerando la transferencia de participaciones comunicadas a través de la presente.

Atentamente,


Lenin Moreira Macías
GERENTE

 **shelamin**
transporte escolar
RUC: 1791933702001 Cia Ltda

Superintendencia de Compañías

27 MAY 2010

RECIBIDO

El Carmen, 7 de Mayo del 2010.

Señor:

LENIN ALFREDO MOREIRA MACIAS

Presente.-

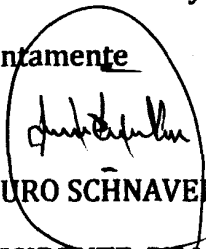
De nuestras consideraciones:

Como es de su conocimiento, que la junta general de accionistas de la compañía **"SHELAMIN CIA. LTDA"**, reunida el 12 de Marzo del 2010, tuvo acierto de nombrarlo como **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA**, por el periodo estatuario de dos años, debiendo ejercer el cargo hasta ser legalmente reemplazado.

De acuerdo al estatuto social y la ley de compañías deberá ejercer legalmente la representación de la compañía en forma judicial y extrajudicial con plenas facultades, y demás atribuciones que consta en la escritura pública de constitución de la compañía celebrada en la notaria publica del cantón el Carmen, el seis de mayo del dos mil tres, ante el abogado Francisco Espinel García, e inscrita en el registro mercantil el dieciocho de diciembre del dos mil tres.

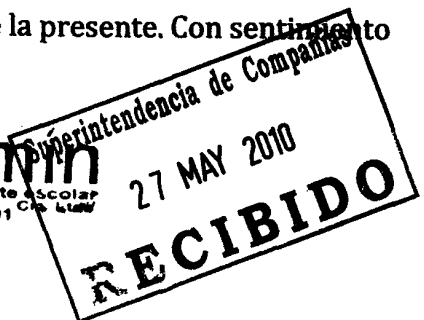
Usted se dignara en hacer constar su aceptación al pie de la presente. Con sentimientos de consideración y estima

Atentamente



MAURO SCHNAVEL LOOR VELEZ

PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA



Acepto como tal el cargo que se me ha asignado, de GERENTE GENERAL de la Compañía **"SHELAMIN CIA. LTDA"**, y acepto y ofrezco desempeñarme de forma fiel y legalmente a dicho cargo por el bien de nuestra institución. El Carmen, 7 de Mayo del 2010.

Atentamente



LENIN ALFREDO MOREIRA MACIAS

C. C. 130221796-1

261

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón El Carmen

Calle Vicente Rocafuerte y Av. Chowe

Fecha de Ingreso al Repertorio: 07 de Mayo del 2010

Número de Repertorio: 2010 1307

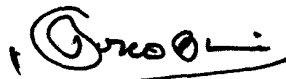
EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL CARMEN, certifica que en esta fecha se inscribió(aron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Once de Mayo de Dos Mil Diez queda inscrito el NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 con el número de inscripción 22 celebrado entre: ([COMPANIA SHELAMIN CIA LTDA en calidad de COMPAÑIA], [LOOR VELEZ MAURO SCHNAVEL en calidad de PRESIDENTE])).

2.- Con fecha Once de Mayo de Dos Mil Diez queda inscrito el NOMBRAMIENTO DE GERENTE en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 con el número de inscripción 23 celebrado entre: ([COMPANIA SHELAMIN CIA LTDA en calidad de COMPAÑIA], [MOREIRA MACIAS LENIN ALFREDO en calidad de GERENTE GENERAL])).

 Jennifer M.




Dr. Bosco Barberán Alvarez
Registrador de la Propiedad.
Dr. Bosco I. Barberán A.

 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
EL CARMEN - MANABI



NOTARÍA NOVENA DE PORTOVIEJO

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

No. 1018.-

Otorgada por _____

A favor de CIA. "SHELAMIN CIA. LTDA."

Copia PRIMERA

Cuantía \$ 30,00

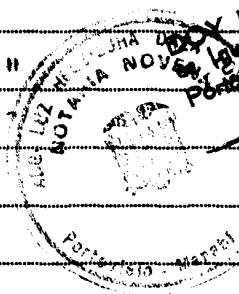
Autorizado por el Notario

Ab. Luz Hessildha Daza López

Bolívar y Chile Edificio Sabando (frente a la Policía Judicial) - Telf. Ofc: 2651362 - Dom: 2930235 - Cel: 094248271
Portoviejo - Manabí - Ecuador

Portoviejo, MAYO 04 de 201 0

Superintendencia de Compañías
27 MAY 2010
RECIBIDO



COPIA FE: Que Esta Copia Fotostática
es Igual a su Original
26 MAY 2010
Ab. Luz Hessildha Daza López
Notaría Novena - Portoviejo

1323

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPAÑIA DENOMINADA "SHELAMIN CIA. LTDA."
CUANTIA: 30.00 USD.

NUMERO: 1018.-



En la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes cuatro de mayo del dos mil diez, ante mí Abogada Luz Hessildha Daza López, Notaria Pública Novena del cantón, comparecen los señores Mauro Schnabel Loor Vèlez, de estado civil casado; en calidad de cedente, y por otra parte los señores Kleber Fernando Mejia Chanaluiza, de estado civil soltero; Mariano Jesús Gómez Rodríguez, de estado civil casado; y Oscar Nahón Ortega Reina, de estado civil casado; en calidad de cesionarios; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, empresarios privados, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí, empresarios privados, de paso por esta ciudad, a quienes de conocer doy fe. Comparece también la señora Dalia Maria Arteaga Moreira a fin de autorizar la cesión de participaciones sociales que efectúa su conyuge mediante el presente acto. Los comparecientes son capaces, hábiles e idóneos para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos con el objeto, naturaleza y efectos de este contrato de cesión de participaciones que proceden a otorgar con entera libertad, sin mediar fuerza ni coacción alguna, me presentaron una minuta para que sea elevada a escritura pública, la que copiada textualmente dice: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la cesión de participaciones sociales producidas en la compañía "SHELAMIN CIA. LTDA.", al tenor de las siguientes estipulaciones y cláusulas: PRIMERA: Intervinientes.- Comparecen a esta celebración por una parte los señores Mauro Schnabel Loor Vèlez, de estado civil casado; en calidad de cedente, y por otra parte los señores Kleber Fernando Mejia Chanaluiza, de estado

Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA PUBLICA NOVENA DEL CANTON DE PORTOVIEJO

civil soltero; Mariano Jesùs Gòmez Rodríguez, de estado civil casado; y Oscar Nahòn Ortega Reina, de estado civil casado; en calidad de cesionarios; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, empresarios privados, domiciliados en la ciudad de El Carmen, cantòn El Carmen, provincia de Manabí, empresarios privados, de paso por esta ciudad, a quienes de conocer doy fe. Comparece también la señora Dalia María Arteaga Moreira a fin de autorizar la cesión de participaciones sociales que efectúa su conyuge mediante el presente acto; los comparecientes son todos ellos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de El Carmen, provincia de Manabí, empresarios privados.- SEGUNDA: Antecedentes.- La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Primera del cantòn El Carmen, el seis de mayo del dos mil tres, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número cero tres P. DIC. Cero dos punto cuarenta, del diecisiete de julio del dos mil tres, la que fue inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del cantòn El Carmen, bajo el número treinta y tres el dieciocho de diciembre del dos mil tres. La junta general universal de socios celebrada el día viernes siete de noviembre del dos mil ocho, resolvió autorizar al señor Mauro Schnabel Loo Vèlez para que ceda tres participaciones sociales de diez dólares de valor cada una de ellas, que posee en la compañía, una a cada una de los señores Kleber Fernando Mejía Chanaluiza, Mariano Jesùs Gòmez Rodríguez, y Oscar Nahòn Ortega Reina. Los socios que pudieren verse afectados por estas transferencias de participaciones sociales renuncian al derecho de preferencia que les asiste sobre las mismas, aprobándose por unanimidad el siguiente cuadro de integración de capital, una vez legalizadas las transferencias de participaciones :

AC
ST
20
==
Er
en
Gi
Vè
Gi
De
Gi
y
sc
ar
di
1)
2)
La
el
pr
P
e)
R
el
pe
Li
ju
se
R
P
d
e
C
L
V
q
C
L
tr
q
u
la

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "SHELAMIN CIA. LTDA." CELEBRADA EL DIA VIERNES 26 DE MARZO DEL 2010.

En la ciudad de El Carmen, a las 18H15 del día viernes 26 de marzo del 2010, en las oficinas de la compañía, ubicadas en las calles 4 de Diciembre y Salustio Giler, encontrándose reunidos los socios de la empresa, señores Mauro Llor Vélaz, Presidente de la empresa y por tanto de la junta, José Guevara Guaman, Antonio Romero Zambrano, Chelo Llor Mera, Kléver Verduga Vélaz, Dexi Moreira García, representada mediante poder general por la señora Gladis Esther Paredes Llor; y Lenin Moreira Macías, Gerente de la compañía, y por tanto secretario de la junta; quienes representan la totalidad del capital social, se constituyen en Junta General Universal, bajo lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Ingreso de nuevos socios.
- 2) Transferencia de participaciones sociales.

La Presidencia, una vez constatado el quórum por secretaría, según lo dispone el artículo 239 de la Ley de Compañías, pasó a conocer el orden del día previamente aprobado.

PUNTO UNO.- Toma la palabra el señor Mauro Llor Vélaz, quien expresa que existe el deseo de los señores Kleber Mejía Chanaluiza, Mariano Gómez Rodríguez y Oscar Ortega Reina de ingresar como nuevos socios de la empresa, por lo que propone que la junta general se pronuncie respecto a esta petición.

Luego de varias deliberaciones, por unanimidad, los socios presentes en esta junta general resuelven aceptar como nuevos socios de la compañía a los señores Kleber Mejía Chanaluiza, Mariano Gómez Rodríguez y Oscar Ortega Reina

PUNTO DOS.- Al respecto, expresa el señor Mauro Llor Vélaz, que es su deseo transferir tres participaciones sociales de diez dólares de valor cada una, en favor de los señores Kleber Mejía Chanaluiza, Mariano Gómez Rodríguez y Oscar Ortega Reina, es decir una participación a cada uno de ellos.

Luego de varios análisis Y deliberaciones, se autoriza que el señor Mauro Llor Vélaz, ceda una participación social de diez dólares de valor cada una, del total que posee en la compañía, a cada uno de los señores Kleber Mejía Chanaluiza, Mariano Gómez Rodríguez y Oscar Ortega Reina

Los socios de la compañía que pudieren verse afectados por estas transferencias de participaciones sociales, renuncian al derecho de preferencia que les asiste sobre las transferencias negociadas, aprobándose por unanimidad el siguiente cuadro de integración de capital, una vez legalizadas las transferencias de participaciones negociadas:



Abg. Luz Patricia Daza López
SECRETARÍA
26 MARZO 2010

SOCIO

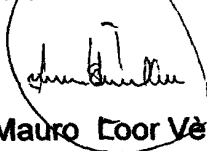
NUMERO PARTICIPACIONES

Mauro Loor Vélez	30
Kléver Verduga Vélez	10
José Guevara Guamán	9
Lenín Moreira Macías	1
Antonio Romero Zambrano	1
Dexi Moreira García	1
Chelo Loor Mera	1
Kleber Mejía Chanaluiza	1
Mariano Gómez Rodríguez	1
Oscar Ortega Reina	1

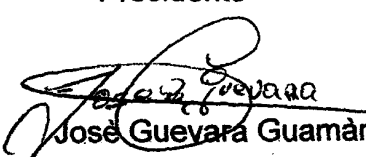
TOTAL:

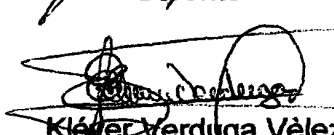
56

Siendo las 19H00 y no habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la que leída en alta voz es aprobada sin observaciones, para constancia de lo cual firman los presentes, en unidad de acto.


Mauro Loor Vélez
Presidente

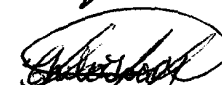

Lenín Moreira Macías
Gerente


José Guevara Guamán


Kléver Verduga Vélez


Antonio Romero Zambrano


Dexi Moreira García


Chelo Loor Mera

SOCIO

NUMERO PARTICIPACIONES

Mauro Schnavel Loor Vèlez

30

Kléver Jesús Verduga Vèlez

10

José Rodrigo Guevara Guamàn

9

Lenín Alfredo Moreira Macías

1

Antonio Xavier Romero Zambrano

1

Dexi Lorena Moreira García

1

Chelo Dividilio Loor Mera

1

Kleber Fernando Mejía Chanaluiza

1

Mariano Jesús Gòmez Rodríguez

1

Oscar Nahòn Ortega Reina

1

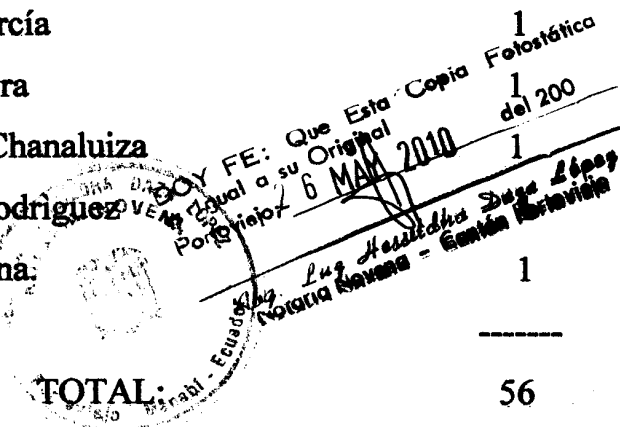
TOTAL:

56

TERCERA: CESION.- Con los antecedentes expuestos el señor **Mauro Schnabel Loor Vèlez** cede tres participaciones sociales de diez dólares de valor cada una, a favor de los señores **Kleber Fernando Mejía Chanaluiza**, **Mariano Jesús Gòmez Rodríguez**, y **Oscar Nahòn Ortega Reina**.

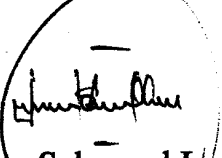
CUARTA: ACEPTACION: Los señores **Kleber Fernando Mejía Chanaluiza**, **Mariano Jesús Gòmez Rodríguez**, y **Oscar Nahòn Ortega Reina**, aceptan la cesión de las participaciones sociales hechas a su favor, por convenir a sus intereses.

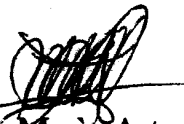
QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Consta como tal el acta de la Junta General de Socios celebrada el viernes veintiséis de marzo del dos mil diez, que resolvió y aprobó la cesión de participaciones sociales y copia del poder general conferido por la socia **Dexi Lorena Moreira García** a la señora **Gladys Esther Paredes Loor**. **SEXTA: CUANTIA.-** Está determinada por el monto de la transferencia de las participaciones sociales. Agregue usted señor **Notario** las formalidades que por Ley corresponden a su función para que la escritura a celebrarse alcance los efectos jurídicos deseados.

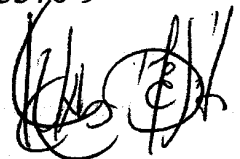


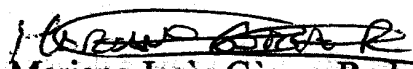
Abg. J. J. ...
NOTARIA
BIEN DE
PORTA
JO

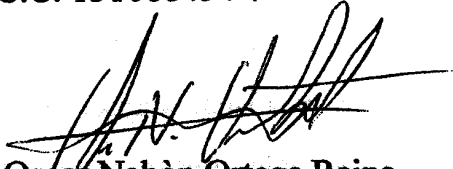
Atentamente, Abogado Eberth Castro Rivadeneira; Registro mil novecientos ochenta y siete.- Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta, la que es fiel copia de su original, que fue presentada para este otorgamiento y que se archiva. Los otorgantes se afirman y se ratifican en el contenido integro de la minuta preinserta, la que se eleva a escritura pública para que surta los efectos legales declarados en ella. Y, leída que fue esta escritura íntegramente a los comparecientes por mí, la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo expuesto, y, para constancia firman en unidad de acto, conmigo, la Notaria Pública que da fe.

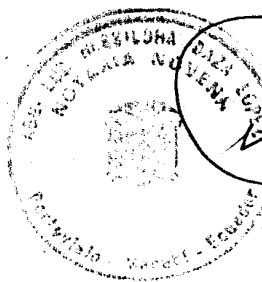

Mauro Schnavel Llor Vèlez
C.C.170733376-9

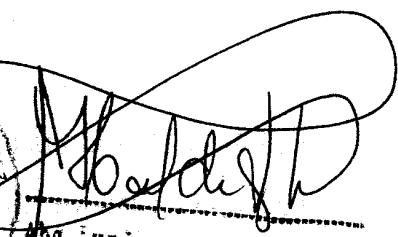

Dalia María Arteaga Moreira
C.C.130364623-4


Kleber Fernando Mejía Chanaluiza
C.C. 131088454-7


Mariano Jesús Gómez Rodríguez
C.C.130741898-6


Oscar Nahón Ortega Reina.
C.C.130736314-1




Abg. Luz Mercedes Jara Lopez
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE FOJAS NUMERADAS Y RUBRICADAS POR MI, EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

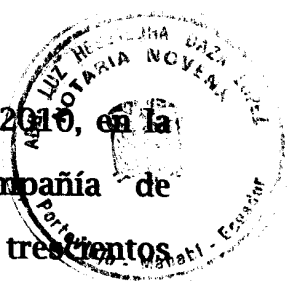


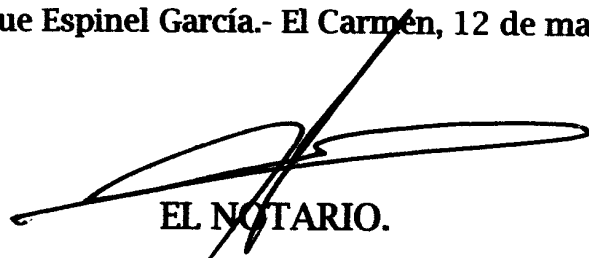


mil
aquí
es
en
ritu
que
aria,
en en



..ZÓN: Siento como tal que con fecha 12 de mayo del 2010, en la matriz de la escritura de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, signada con el número trescientos sesenta y tres (363), celebrada ante el suscrito Notario, en fecha 6 de mayo del 2003; procedí a realizar la marginación correspondiente, de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, celebrada en la Notaria Pública Novena del cantón Portoviejo, el 4 de mayo del 2010.- Doy fe.- El Notario. Abogado Francisco Enrique Espinel García.- El Carmen, 12 de mayo del 2010.-




EL NOTARIO.

Ab. Francisco Espinel García
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DEL CANTON EL CARMEN



NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTON EL CARMEN

uez

STA
POR
SU

DOY FE: Que Esta Copia Fotostática
es Igual a su Original
Portoviejo; 28 MAY 2010 del 200
Abg. Luz Mercedes Daza López
Escritura Novena del Cantón Portoviejo

REC

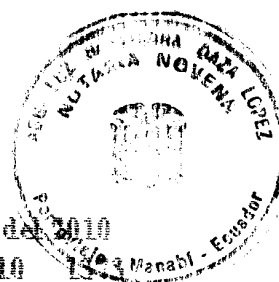
Registro de la Propiedad El Carmen
Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón El Carmen

Calle Vicente Rocafuerte y Av. Chone

Fecha de ingreso al Repertorio: 12 de Mayo del 2010

Número de Repertorio:

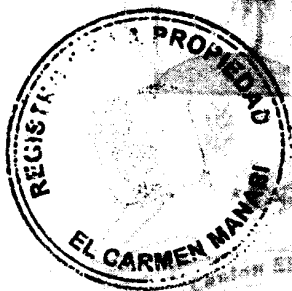
2010



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL CARMEN, certifica que en esta fecha se inscribió(aron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Mayo de Dos Mil Diez queda inscrita una copia de la escritura publica de CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo I con el número de inscripción 24 celebrado entre: [COMPANIA SHELAMIN CIA LTDA en calidad de COMPAÑIA], [LOOR VELEZ MAURO SCHNAVEL en calidad de CEDENTE DE PARTICIPACIONES SOCIALES], [ARTEAGA MOREIRA DALIA MARIA en calidad de Cónyuge DE CEDENTE], [MEGIA CHANALUISA KLEBER FERNANDO en calidad de CESIONARIO DE PARTICIPACIONES SOCIALES], [GOMEZ RODRIGUEZ MARIANO JESUS en calidad de CESIONARIO DE PARTICIPACIONES SOCIALES], [ORTEGA REINA OSCAR NAHON en calidad de CESIONARIO DE PARTICIPACIONES SOCIALES], [NOTARIA PUBLICA NOVENA DEL CANTON PORTOVIEJO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]).

Resp. Jenniffer M.



Dr. Bosco Barberán Alvarez
Registrador de la Propiedad.

Dr. Bosco I. Barberán A.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
EL CARMEN - MANABÍ

DOY FE: Que Esta Copia Fotostática
es Igual a su Original
Portoviejó

Abg. Luz Huelga
Notaria Novena

